

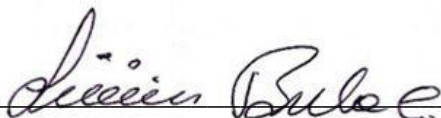
CITACIÓN
REGIONAL AMAZONAS
LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LETICIA

CITA Y EMPLAZA

A los señores **GLORIA JANETH FLOREZ DAVILA (Progenitora), FIDELINA FLÓREZ DÁVILA (abuela), DIANA PATRICIA LÓPEZ FLÓREZ y GILBERTO ANDRÉS LÓPEZ FLÓREZ (tíos)**, a los miembros de su familia de origen y extensa, curacas, vice curacas, demás autoridades indígenas; y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la carrera 11 # 5 – 92 Barrio La Florida Leticia - Amazonas, con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor del NNA **BRIANNY YOSHIRA FLOREZ DAVILA SIM 6067610049**.

En caso de que no comparezcan dentro de los términos antes establecidos se entenderá surtida la notificación de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2 del artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018.

Puede comunicarse a la línea 01800091800, o a nuestra página de internet lcbf.gov.co.



LILIAN AUXILIADORA BULA CARDONA
Defensora de Familia N° 2
Centro Zonal Leticia – Regional Amazonas.

Fijado el: 4 de mayo de 2026
Desfijar el: 8 de mayo de 2026

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil